

PERGAMINO, Junio 26 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordina-
ria realizada el día 23 de Junio de 1989, al considerar el Expediente: B-10-88 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proy. de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. a fin de que gestione ante la Secretaría de Transporte de la Nación el otorgamiento de subsidio p/la construcción de la Playa Terminal de Camiones.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con -----venio con la Secretaría de Transporte y Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación por el cual el ente nacional entregará a la Municipalidad un subsidio no reintegrable de \$ 200.000 (AUSTRALES DOSCIENTOS -- MIL) que se destinarán a la construcción de una Playa Terminal de Camiones en esta ciudad.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

llago propicia la oportunidad para--

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2237/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE